



PERMISO TEMPORAL

(Estado de Catástrofe COVID-19)

Considerando lo dispuesto en el Decreto 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, y en el Decreto 269, de 12 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone su prórroga, se otorga la siguiente autorización a:

Nombre completo	Franco marcelo tiznado araya
Cédula de identidad	19023257-3
Edad	25
Domicilio	Metropolitana de Santiago, Puente Alto, Pasaje rio chirri 4848
Motivo	Compra de alimentos, Compra de insumos básicos

LIMITACIONES

Fecha y hora desde	13-09-2020 14:39:57
Fecha y hora hasta	13-09-2020 17:39:57
Trayecto	Ida - Regreso
Origen	Metropolitana de Santiago, Puente Alto, Pasaje rio chirri 4848
Destino	Super

No válido en horario de toque de queda.

AUTORIZADO POR:

Fecha de Emisión: 13-09-2020 14:24:57



Juan R. Velásquez Villarroel
Teniente Coronel de Carabineros
Comisario

Código de Verificación:

1600017897073b645bb29-d5a0-4fc2-800d-bd0d60381537